



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 17 DIC 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-643-F-2009, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a Personal de Apoyo Académico, que se desempeña en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado un relevamiento y constatada la necesidad de otorgar este Sistema de Asignación de Adicional por Carácter crítico de la Función a Personal de Apoyo Académico de esta Facultad con el objeto de lograr el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2010, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función al siguiente Personal de Apoyo Académico que a continuación se indica:

Apellido y Nombres: TESTASECCA, Roberto
Legajo: 20.093
Categoría: 1 – Administrativo
Función: Director General Económico Financiera
Monto: \$ 854,22.- mensuales

Apellido y Nombres: HERRERA, Hilda Inés
Legajo: 11.751
Categoría: 1 – Administrativo
Función: Directora General Administrativa
Monto: \$ 854,22.- mensuales

Apellido y Nombres: VILLARREAL, María Inés
Legajo: 10.119
Categoría: 5 – Administrativo
Área: Dirección de Extensión
Monto: \$ 1.093,24.- mensuales

Resol. N° 334



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

Apellido y Nombres: GONZALEZ de GONZALEZ, Elisabeth Nancy
Legajo: 19.896
Categoría: 3 - Administrativo
Área: Departamento de Concursos
Monto: \$ 987,42.- mensuales

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes asignaciones se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud del Decanato dispondrá la baja del adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 334

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA